

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al trámite adelantado por esta entidad se ofició a la Secretaría de Seguridad y Gestión del Riesgo y a la Secretaría de Ordenamiento Territorial con PMG 487, respecto a la petición incoada por la señora **TERESA GALVIS ORTIZ** con fecha 17/02/2020, bajo el R.I 512 y en contestación a esta petición, esta Personería Municipal teniendo en cuenta ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

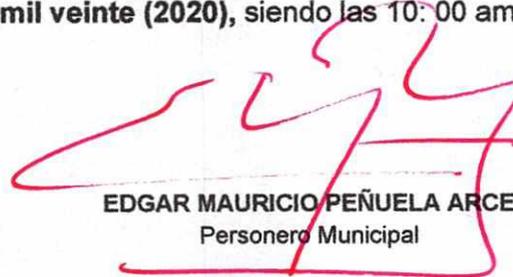
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón con fecha 19/02/2020 bajo el PMG-489, por medio del cual manifiesta los trámites adelantados respecto de lo solicitado en el derecho de petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria, y con el fin de dar trámite, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los veintiocho (28) días de febrero del año dos mil veinte (2020), y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la señora **TERESA GALVIS ORTIZ**.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veintiocho (28) días de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las 10: 00 am.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020) siendo las 10:00 am en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICÓ QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

Carrera 25 No. 29 – 19
Tel. 6466805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

San Juan de Girón, 19 de Febrero de 2020

P.M.G No. 489-2020
RI-512-2020

Señora
TERESA GALVIS ORTIZ
Carrera 28a No. 30 – 33
La Campiña
Girón
E.S.M

REF.-Seguimiento Derecho de Petición

Cordial Saludo,

En atención a su petición radicada en la Personería en la que informa que fue víctima de un siniestro ocurrido el 31 de enero de 2020, en su casa ubicada en la carrera 28 A No. 30-33 del Barrio La Campiña, la cual resultó siendo presuntamente responsable por dicho hecho la constructora Marval quien construyó el conjunto Residencial la Fuente contiguo a su casa, dejando un tubo de desagüe de muy pequeño diámetro en la parte final y mas baja del canal que no tenían la capacidad de evacuar las aguas lluvias, ocurriendo así el siniestro, sin que la constructora se haga cargo; encontrándose a la fecha desprotegida y sin que se le dé solución a la situación de emergencia.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 21 y 23 de la ley 1437 de 2011 CPACA, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, se remitió dicha petición a la Secretaría de Gestión y seguridad del riesgo y a la Secretaría de Ordenamiento Territorial a fin de que se le brinde respuesta a su petición.

De igual forma de conformidad con el artículo 32 de la ley 1755 de 2015, se remitió dicha petición a la Constructora Malval para lo de su competencia.

Una vez se allegue respuesta se le dará traslado para su conocimiento.

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Janeth Rey Rey. Abogada Contratista

<input type="checkbox"/> 1 2 Motivos de Devolución <input checked="" type="checkbox"/> 1 2 Desconocido <input type="checkbox"/> 1 2 No Existe Número		<input type="checkbox"/> 1 2 Rehusado <input type="checkbox"/> 1 2 No Reclamado <input type="checkbox"/> 1 2 No Contactado <input type="checkbox"/> 1 2 Cerrado <input type="checkbox"/> 1 2 Falso <input type="checkbox"/> 1 2 Apartado Clausurado		<input type="checkbox"/> 1 2 No Reside <input type="checkbox"/> 1 2 Fuerza Mayor	
<input type="checkbox"/> 1 2 Dirección Errada <input type="checkbox"/> 1 2 Falso <input type="checkbox"/> 1 2 Apartado Clausurado		<input type="checkbox"/> 1 2 Rehusado <input type="checkbox"/> 1 2 No Reclamado <input type="checkbox"/> 1 2 No Contactado <input type="checkbox"/> 1 2 Cerrado <input type="checkbox"/> 1 2 Falso <input type="checkbox"/> 1 2 Apartado Clausurado		<input type="checkbox"/> 1 2 No Reside <input type="checkbox"/> 1 2 Fuerza Mayor	
Fecha: DIA MES AÑO R D		Nombre del distribuidor: f.c.		Nombre del distribuidor: f.c.	
Centro de Distribución: f.c.		Observaciones: In Gibson In Gibson		Observaciones: In Gibson In Gibson	

